

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Con *Fundamento en el Artículo 6 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Con Fundamento Artículo 8 de la LDF, Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

a.1) La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur con oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0394/2025, hizo de conocimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur la autorización de una ampliación presupuestal por \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2025, a fin de dar cumplimiento de pago al Convenio Laboral para concluir el expediente laboral No. I-145/2022 de los libros del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Estado y Municipios de Baja California Sur en favor del trabajador Homero Núñez Escobedo.

a.2) Se recibió Minuta de Acuerdo de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en la que se determinó la modificación al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$459,900.00 derivado de Disponibilidad de recursos que provienen de ingresos propios que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados, ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado de libre disposición, excluyendo las transferencias federales etiquetadas conforme al Artículo 2 Fracción VIII Bis Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para que se destinen al cumplimiento del Plan Estratégico institucional de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur 2025-2028.

a.3) Presupuesto de Egresos 2025, el Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur determinó una ampliación por la cantidad de \$179,444.23 proveniente de ingresos propios que durante el ejercicio no fueron pagados, ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado de libre disposición, excluyendo las transferencias federales etiquetadas conforme al Artículo 2 Fracción VIII Bis Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para que se destinen al cumplimiento del Plan Estratégico institucional de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur 2025-2028.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur con oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0557/2025, informó a la Auditoría Superior del Estado de Baja

Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur
CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

California Sur la autorización de una ampliación presupuestal por \$143,600.00 (Ciento cuarenta y tres Mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.) con cargo al programa denominado Provisión para la Armonización Contable (U116) proveniente del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para el ejercicio fiscal 2025 derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, cuya finalidad es homologar el marco conceptual en materia de armonización contable y facilitar la capacitación y acceso a herramientas tecnológicas de manera gratuita.

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)

Se informará solo al 31 de diciembre con Fundamento en Artículo 13 VII de la LDF.

Ente Público				
Informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio				
Ejercicio 2025				
COG	Concepto	Devengado (a)	Pagado (b)	Cuentas por pagar (c) = (a-b)
	Gasto No Etiquetado	36,819,594.23	36,037,834.79	781,759.44
1000	Servicios Personales	32,616,177.99	31,847,471.94	768,706.05
2000	Materiales y Suministros	1,146,544.05	1,146,544.05	0.00
3000	Servicios Generales	2,519,073.19	2,506,019.80	13,053.39
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	537,799.00	537,799.00	0.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
	Gasto Etiquetado	143,600.00	143,600.00	0.00
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	143,600.00	143,600.00	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
	Total	36,963,194.23	36,181,434.79	781,759.44

4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur
CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con *Fundamento en el Artículo 25 LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Con *Fundamento en el Artículo 31 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

Con *Fundamento en el Artículo 40 LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.